



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 10 de junio de 2016, se presentó el Consejo Federal Legislativo de Medio Ambiente (COFELMA), que tendrá por objeto la elaboración y promoción de políticas legislativas comunes, en materia ambiental, con una mirada federal.

El COFELMA, se integra con los legisladores de las Comisiones de Ambiente de las Legislaturas Provinciales de la República Argentina. En el acta constitutiva, se fijaron las bases para consolidar, desde las diversas jurisdicciones, "una mirada ambientalmente sostenible que mejore la calidad de vida de todos los argentinos, a partir del desarrollo e implementación de una legislación receptiva de los avances producidos en el marco internacional con impacto directo en el régimen jurídico, político y socioeconómico".

El apoyo institucional a la iniciativa la dio la presencia del ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Sergio Bergman, y el diputado nacional por la Provincia de Santa Fe, Mario Barletta, quien en su carácter de presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Cámara de Diputados de la Nación, asumió el compromiso público de promover a la brevedad un proyecto de ley, de creación del COFELMA.

Desde este Consejo se impulsará la actualización y adecuación de las legislaciones provinciales, a los principios consagrados en los diversos instrumentos internacionales, referidos al cuidado del Ambiente ratificados por Argentina, y propiciará la creación de foros de debate e intercambio con instituciones públicas y privadas, universidades y organismos de investigación, nacionales e internacionales, con el fin de lograr un seguimiento referido al estado del ambiente y la aplicación de la legislación ambiental. Asimismo, se promoverá que los proyectos ambientales se trabajen en forma previa a partir de la interrelación entre las distintas provincias.

En los considerandos, el ministro alentó a que las provincias tengan una agenda ambiental legislativa propia. "De esta manera, no se coarta su soberanía y podemos pensar al país en ecorregiones y no solamente con límites políticos", manifestó.

El Acta Compromiso fue firmada por los Diputados y Senadores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Catamarca, Chaco,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

Además, se designaron, por unanimidad, las autoridades del COFELMA, resultando Presidente del organismo el Senador Alfonso Coll Areco (Buenos Aires); Vicepresidente Primero, el Diputado Martín Berhongaray (La Pampa), y Vicepresidenta Segunda, la Diputada María Eugenia Mancini (Corrientes).

Por ello;

**Autor:** Alfredo Martín.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés legislativo y ambiental la constitución del Consejo Federal Legislativo del Medio Ambiente (COFELMA), realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 10 de junio de 2016.

**Artículo 2°.-** De forma.